Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
SECRETARÍA DE POLÍTICAS PARA LAS JUVENTUDES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
FINANCIERA Y DESPACHO

Río Grande, 21 de octubre del 2024.

INFORME DE PREADJUDICACIÓN

Por la presente se deja constancia que respecto a la Contratación Directa N° 340/2024 (R.A.F. N° 101), del Expediente Electrónico N° MJG-E-88450-2024, por la que tramita la contratación de servicio de una productora para el proyecto denominado "Feria Costumbres Argentinas", el cual se realizará el día 25 de octubre del corriente año, y la lleva adelante la Secretaría de Políticas para las Juventudes M.J.G.

Para esta contratación se invitó al proveedor Soria Eduardo Marcos, C.U.I.T. N°20-33307466-5, el cual cotizó de acuerdo al siguiente detalle y se procede a realizar el análisis de comparación, según presupuesto emitido por la productora la Celso Cumbe.

Teniendo en cuanta que se realizó el pedido de intervención de la oficina de contrataciones, área de redeterminación de precios y precios de referencia, vinculado al expediente según nota electrónica N°41440, que de acuerdo al informe N°2366, emitido por el área, solicita adjuntar presupuesto/s testigo/s avalen el precio de mercado, para dar continuidad al trámite.

Por lo expuesto se adjunta el presupuesto de la productora la Ceso Cumbe, a orden 27, con el detalle correspondiente, por un monto de PESOS QUINIENTOS SETENTA MIL CON 00/100 CENTAVOS ($570.00,00).

DATOS DE LA NOTA DE PEDIDO 463-24				ORDEN DE MERITO
LÍNEA N°	CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO REFERENCIA	SORIA MARCOS EDUARDO
1	1	Servicio de producción musical	$570.000,00	$350.000,00

De acuerdo al análisis realizado, y dado cumplimiento a los requisitos de la Contratación Directa N°340/2024, RAF 101, resulta conveniente pre adjudicar la oferta presentada por el proveedor, SORIA Marcos Eduardo, C.U.I.T. N°20-33307466-5, en el renglón N°1, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 CENTAVOS ($350.000,00), siendo que los precios cotizados se ajustan al precio del mercado y no resultan inconvenientes para el Estado Provincial, según Decreto Provincial N°674/11.

Téc. Barrientos Julia Verónica
Directora General de Administración
Financiera y Despacho – M.J.G.